



DECRETO EXENTO N° 2.685 - Parral, 23 May 2014

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dada las bajas temperaturas que se presentan en el Sector Los Carros, resulta necesario adquirir 3 estufas infrarrojas a gas licuado para ser instaladas tanto en la Sala de espera y como también en los box médicos del Centro de Salud de dicho sector.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
  - a) GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, por un valor total de \$264.890, IVA incluido.
  - b) SODIMAC S.A., por un valor total de \$269.700, IVA incluido.
  - c) COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, por un valor total de \$409.436, IVA incluido.
- 4.- Que, el proveedor GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, RUT N° 51.043.700-K, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo requerido y presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.



**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE**, adquirir 3 estufas infrarrojas de 15 kilos para implementar la Posta Rural Los Carros, Centro dependiente del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, RUT N° 51.043.700-K**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos (**\$264.890.-**) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de factura respectiva y certificación de recepción conforme del Coordinador de la Posta de Salud Los Carros.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-29-04 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 Administrador Municipal

IDH/ARC/GSP/psa

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral ✓
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

*8*